RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARJONA –BOLÍVAR

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, doy cuenta a usted del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR presentado por FABIAN JOSE SAN JUAN VILLADIEGO contra CARMEN CRISTINA MARRUGO RODRIGUEZ, adjunto se servirá encontrar memorial por medio del cual el abogado del demandante solicita continuar el proceso, el cual se encontraba suspendido. Provea. RAD: No. 13052-4089-001-2022-00499-00.

Arjona, mayo 2 de 2024

Secretario,

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. Arjona (Bolívar), mayo dos (2) de dos mil veinticuatro (2024).-

Visto informe secretarial que antecede y por ser procedente lo solicitado por el memorialista, accede a ello. En consecuencia, el Juzgado ordenara reactivar el proceso, por lo cual:

RESUELVE:

PRIMERO: Reactívese el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR presentado por FABIAN JOSE SAN JUAN VILLADIEGO contra CARMEN CRISTINA MARRUGO RODRIGUEZ por estar ajustado a derecho.

SEGUNDO: Ofíciese por secretaria el embargo que fue decretado dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

ISAIAS HINCAPI E MONCADA

A H.C.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

ARJONA BOLÍVAR

POR ESTADO Nº 044, LE NOTIFICO A LAS PARTES QUE NO HAN SIDO NOTIFICADAS PERSONALMENTE EL ANTERIOR AUTO DE FECHA 02 DE MAYO DE 2024.

ARJONA BOLÍVAR, 03 DE MAYO DE 2024.

PEDRO JOSÉ GUZMÁN PÁJARO
Secretario